

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11633595



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 179466

SANTIAGO, 05 de Julio de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 7 de fecha 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. RIVAS ARBOLEDA, Ana Yaneth	(T) COLOMBIANA
2. LUNA VALENCIA, Carlos Andres	(T) COLOMBIANA
3. HURTADO MURILLO, Daira Zury	(T) COLOMBIANA
4. DOMINGUEZ RAMIREZ, Eliel	(T) COLOMBIANA
5. FERNANDEZ VILLANI, Francisca Ivonne	(T) COLOMBIANA
6. CHAVEZ DEL AGUILA, Gladys Edith	(T) PERUANA
7. GARCIA REINA, Grace Tatiana	(T) COLOMBIANA
8. LA ROSA RODRIGUEZ, Pedro Alejandro	(T) PERUANA
9. CASTRO PRETEL, Manuel	(T) COLOMBIANA
10. ALVAREZ SALVADOR, Santiago Clorindo	(T) PERUANA
11. MOSQUERA MOSQUERA, Daira Ruth	(T) COLOMBIANA
12. HURTADO PANAMEÑO, Luis Javier	(T) COLOMBIANA
13. PORTOCARRERO TOVAR, Yuri Tatiana	(T) COLOMBIANA
14. NARVAEZ HURTADO, Henis	(T) COLOMBIANA
15. RODRIGUEZ, Hector Fabio	(T) COLOMBIANA
16. MINA PALACIOS, Walter	(T) COLOMBIANA
17. PAULINO FRANCISCO, Dariana	(T) DOMINICANA
18. MURILLO, Paula Andrea	(T) COLOMBIANA
19. VERNE HURTADO, Ferney	(T) COLOMBIANA
20. HURTADO VERGARA, Maria Denny Luz Dey	(T) COLOMBIANA
21. ESPITIA PEREZ, Diana Patricia	(T) COLOMBIANA
22. CRUZATT HERNANDEZ, Oscar Luis	(T) PERUANA
23. RAMIREZ GIRALDO, Giovani	(T) COLOMBIANA
24. LOPEZ MORA, Harlin	(T) COLOMBIANA
25. DIAZ MARTINEZ, Victor Yhonyfer	(T) COLOMBIANA
26. GOMEZ ARIAS, Manuel Salvador	(T) COLOMBIANA
27. TORO MARIN, Juan David	(T) COLOMBIANA

28. ZAMORA BUSTO, Evelio	(T) COLOMBIANA
29. LIN, Huchuang	(T) CHINA POPULAR
30. AGUIRRE RESTREPO, Jeison Augusto	(T) COLOMBIANA
31. FUEMAYOR VICTORIA, Claudia Vanessa	(T) COLOMBIANA
32. VERBEL HERRERA, Juan Jose	(T) COLOMBIANA
33. CAICEDO ORTIZ, Neiser	(T) COLOMBIANA
34. ROJAS MEDINA, Edson Reynaldo	(T) BOLIVIANA
35. SAAVEDRA GONZALEZ, Jefferson	(T) COLOMBIANA
36. GARCIA OVIEDO, Heyver	(T) COLOMBIANA
37. YANA ROQUE, Nestor	(T) PERUANA
38. FAJARDO DIAZ, Luz Mildrei	(T) COLOMBIANA
39. PABON PABON, Michelle	(T) COLOMBIANA
40. NIEVA, Guillermo	(T) COLOMBIANA
41. CORREA HERRERA, Luis Carlos	(T) COLOMBIANA
42. HINOSTROZA LEIVA, Luis Alberto	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/IGRG
[1561] 05/07/2019